Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

CONVOCATORIA MOVILIDAD DE ALUMNADO DE GRADO SUPERIOR PARA PRÁCTICAS CURSO 26-27, PROYECTO ERASMUS + 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632

Por medio de la presente, se abre convocatoria de movilidad de estudiantes para prácticas, dentro del **PROYECTO ERASMUS + 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632.**

1. Plazas y finalidad.

- El IES Gran Capitán convoca **6 plazas** de movilidad Erasmus + para realizar en una empresa u organismo de acogida en el extranjero la fase de formación en empresa u organismo equiparado **(FEOE)** de **2º curso de un ciclo formativo de grado superior.**

- Cada estudiante realizará las horas de FEOE que le correspondan en 2º curso, según su plan de formación individual. La estancia permitirá completar dicha fase de 2º curso cuando se realicen las horas previstas y se valoren favorablemente los resultados de aprendizaje programados. La tutoría dual docente realizará el seguimiento en coordinación con la tutoría de la empresa y trasladará la valoración al equipo docente.

2. Requisitos de participación.

- Estar **matriculado en 2º curso** de cualquier ciclo formativo de **grado superior** del IES Gran Capitán en el curso 2026/2027.

- Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países participantes en el programa, o tener un permiso de residencia en vigor hasta la fecha de finalización de las prácticas.

- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un nivel igual o superior al B1 según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro.

- **No** poseer **más de un parte grave de disciplina** en el curso escolar 26-27.

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01

- Si por alguna **circunstancia** se **comprueba** que la **documentación acreditativa no** es la **correcta o** que el alumnado seleccionado **no cumple los requisitos durante la duración del proyecto**, se pasará al **alumnado que quede en reserva.**

- **Rellenar el formulario** de inscripción **del apartado 8** de esta convocatoria, **adjuntando la documentación obligatoria en el plazo establecido** (del 23 de noviembre al 7 de diciembre, ambos inclusives).

- Los **requisitos** han de **cumplirse hasta finales del curso escolar 26-27.**

3. Ayuda económica.

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

- Para los destinos europeos incluidos en los tres grupos de coste de vida, el **apoyo individual de base previsto es de 360 €, 310 € o 260 € por mes, según el grupo del país de destino.** A este apoyo individual se le **añaden 150 € al mes como complemento de prácticas**, quedando como figura en la siguiente tabla:

Grupo	Países y territorios	Base mensual	Total mensual para prácticas
1 · Coste alto	**Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.** **Terceros países no asociados al programa (regiones 13 y 14): Andorra, Ciudad del Vaticano, Islas Feroe, Mónaco, Reino Unido, San Marino y Suiza.**	**360 €**	**510 €**
2 · Coste medio	**Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España*, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.**	**310 €**	**460 €**
3 · Coste bajo	**Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.**	**260 €**	**410 €**

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01

- Se le sumará también, cuando se acredite la condición correspondiente, el **complemento de menos oportunidades de 250 € al mes**.
- También se aplicará la **ayuda de viaje según la banda de distancia y el tipo de desplazamiento que corresponda. El importe es por participante y cubre la ida y la vuelta.** La banda se determina con la distancia en línea recta de un solo trayecto, según la calculadora oficial de Erasmus+: Calculadora de distancias para organizaciones - Erasmus+

Distancia de ida	Viaje no ecológico	Viaje ecológico
10–99 km	28 €	56 €
100–499 km	211 €	285 €
500–1.999 km	309 €	417 €
2.000–2.999 km	395 €	535 €
3.000–3.999 km	580 €	785 €
4.000–7.999 km	1.188 €	1.188 €
8.000 km o más	1.735 €	1.735 €

- La **ayuda final** del programa Erasmus+ se reintegrará:
- El **80 %** la semana anterior de su partida hacia el país de destino. De aquí se restará el dinero del transporte (vuelo, tren, barco…).
- El **20%** se entregará una vez completada satisfactoriamente la totalidad de la estancia de prácticas y aportada la documentación acreditativa en plazo y forma.

El importe de cada ayuda, el período financiado y las condiciones de pago **se recogerán en el convenio de subvención individual**.

4. Calendario de actuaciones y selección.

Actuación	Fecha
Publicación y apertura de solicitudes	18 de noviembre de 2026
Presentación de solicitudes	Del 18 de noviembre al 2 de diciembre de 2026, ambos inclusive
Publicación de la resolución provisional	4 de diciembre de 2026
Solicitud de revisión de la baremación	Del 5 de diciembre al 10 de diciembre, inclusive
Entrevistas	17 y 18 de diciembre de 2026
Publicación de la resolución definitiva	21 de diciembre de 2026

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01

Las resoluciones se publicarán en la web en el apartado de Erasmus +, en el tablón de anuncios del centro y se enviarán también vía Séneca. El horario de las entrevistas para los seleccionados de forma provisional se comunicará individualmente.

5. Baremo de méritos.

Criterio	Puntuación
1. Nota media del expediente de 1.º	Hasta 4 puntos. Nota media sobre 10 × 0,4.
2. Menos oportunidades	2 puntos por acreditar una de las situaciones del apartado 10. Los supuestos no se acumulan.
3. Nivel de inglés acreditado (MCER)	C1 o superior: 2 puntos. B2: 1,5. B1: 1. A2 o A1: 0,5. Se valora el nivel más alto.
4. Contacto o compromiso con empresa	1,5 puntos si la empresa confirma su disposición a acoger al estudiante. Se aplica la puntuación más alta. 1 punto si hay respuesta que muestra interés.
5. Segunda lengua extranjera distinta del inglés	0,5 puntos con nivel A1 o superior acreditado. Se valora una lengua.
Total máximo	**10 puntos**

El nivel de idiomas se acreditará mediante certificado oficial o documento de una entidad certificadora que indique el nivel MCER. En **caso de empate,** tendrá **prioridad la mayor nota media de 1º**. Si persiste, se atenderá a la puntuación por menos oportunidades y después a la de inglés. Si continúa, se resolverá por sorteo documentado.

6. Resolución provisional, entrevistas y adjudicación

La comisión de baremación del Departamento de Internacionalización verificará los requisitos, valorará los méritos y publicará la resolución provisional por orden de puntuación. El alumnado podrá solicitar la revisión de su baremación ante la

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01

Dirección del centro dentro del plazo del calendario. Las revisiones se resolverán antes de la adjudicación definitiva.

La comisión convocará a entrevista al alumnado seleccionado provisionalmente. La entrevista será obligatoria y se calificará como apta o no apta. Se valorará la comprensión del plan de formación, la disponibilidad para completar la estancia y el compromiso con el seguimiento y las obligaciones de la movilidad. La adjudicación seguirá el orden del baremo entre quienes obtengan la calificación de apto.

En caso de renuncia, incomparecencia o entrevista no superada, la comisión convocará a las siguientes personas por orden de baremación. La resolución definitiva incluirá hasta seis plazas adjudicadas y, en su caso, la lista de reserva. Antes de adjudicar una plaza a una persona de la reserva, ésta deberá superar la entrevista.

7. Preparación y seguimiento de la estancia

➔ El **centro podrá orientar al alumnado en la búsqueda de empresa**. Antes del inicio de la movilidad, el centro validará la idoneidad de la entidad de acogida y acordará con ella las horas, el calendario, las actividades y los resultados de aprendizaje. Se formalizarán el acuerdo de aprendizaje, el plan de formación y la documentación de movilidad, incluida la cobertura de seguro correspondiente.

➔ Durante la estancia, el alumnado mantendrá el contacto con su tutoría dual y entregará al finalizar la documentación acreditativa de las prácticas y los informes requeridos por el programa.

➔ El calendario laboral corresponderá con el del país de acogida. El horario será el definido en el programa formativo.

➔ Al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno.

➔ El alumnado seguirá estando obligado a respetar las normas de disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01

prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas, incluyendo la suspensión de la FEOE, y la devolución del importe de la beca.

➔ **Al finalizar la movilidad, el estudiante se compromete a recopilar toda la documentación para la convalidación de las prácticas realizadas, realizar el informe final y realizar actividades de difusión de su experiencia; condición fundamental para superar la FEOE.**

8. Solicitud y documentación

La inscripción se realizará mediante el formulario de Google habilitado por el centro. Toda la documentación de la candidatura se adjuntará en el propio formulario. El centro comprobará la matrícula, la nota media de primero y el registro de convivencia.

Formulario de inscripción: https://forms.gle/jZNZGXgN2hC3HCPS9

Documentación obligatoria para todas las candidaturas:

- Currículum vitae en formato Europass.
- Carta de recomendación Europass.
- DNI escaneado en color. (debe estar en vigor durante toda la movilidad).
- Tarjeta sanitaria Europea escaneada (o justificante de haberla solicitado).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

• Certificados de inglés y, en su caso, de una segunda lengua extranjera.

• Captura o PDF del correo enviado a la empresa y de su respuesta. Deben verse el nombre de la empresa, la fecha y si existe interés o compromiso de acogida. Se podrán ocultar los datos ajenos a la valoración.

• Justificante de una de las situaciones de menos oportunidades recogidas en el apartado 6, si se solicita su baremación.

9. Menos oportunidades

Para obtener los 2 puntos de este apartado basta con acreditar una de las situaciones siguientes. El alumnado que reúna varias podrá elegir cuál acredita. El equipo de baremación revisará la documentación de forma reservada.

- **Discapacidad:** Grado reconocido legalmente igual o superior al 33 %, o un grado equivalente para estudiantes extranjeros.
- **Obstáculos socioeconómicos:**

• Ser beneficiario de una beca general de estudios de la Administración General del Estado para estudios universitarios u otros estudios superiores.

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01

• Percibir la unidad familiar el Ingreso Mínimo Vital, la Renta Mínima de Inserción u otra prestación equivalente.
• Estar en riesgo de exclusión social.
• Pertenecer a una familia numerosa o monoparental.
• Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.
• Ser víctima de terrorismo o de violencia de género, o encontrarse en situación de orfandad.
• Encontrarse en situación de dependencia o tener personas dependientes a cargo.
• Tener un contrato de trabajo a tiempo completo vigente durante la movilidad o estar en excedencia para realizarla.

- **Problemas de salud**: Tener problemas de salud física o mental que requieran apoyo adicional.
- **Diferencias culturales**: Tener la condición de persona refugiada, tener derecho a protección subsidiaria o haber solicitado protección internacional en España o, en el caso de participantes entrantes, en otro país.

En Córdoba a 17 de noviembre de 2026

María Rosario de la Haba Luna
Jefa del Departamento de Internacionalización

El proyecto 2026-1-ES01-KA131-HED-000417632 está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del IES Gran Capitán y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

VERIFICACIÓN	q3pmCSMkNENDVBRDUwRkZCNEY0MTND	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/7
DE LA HABA LUNA, MARÍA ROSARIO Coord. 2B, 8E Nº.Ref: 0490278			17/11/2026 20:27:01